



## **VI CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA EL ADMINISTRADOR CONCURSAL**

### **ORGANIZADO POR COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y POR EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA**

El Curso tiene como objetivo la formación específica para el desempeño de la función de Administrador Concursal de abogados, economistas y auditores, profesionales que según la ley, haciendo un recorrido por todo el proceso concursal. El Curso abordará la función del Administrador Concursal, atendiendo tanto a las disposiciones legales que la regulan, como a las situaciones reales en las que en la práctica se encuentran los profesionales en el desarrollo de su actividad, y por tanto va dirigido a aquellos que quieren apuntarse en las listas para poder ser nombrados administradores concursales.

Estará impartido por Magistrados y profesionales del Derecho y de la Economía, y tratará de aportar los conocimientos y pautas de actuación para los profesionales de uno y otro ámbito.

EL CURSO SE DESARROLLARÁ **EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA sito en C/Gloria nº25 de Murcia;** JORNADAS DE TARDE de 17,15h a 19,30h, LOS LUNES de FEBRERO y los MARTES en Marzo con un descanso de 15 minutos, entre ambas, primera ponencia a las 17,15h y segunda a las 18,30H).

COMENZARÁ EL LUNES 1 DE FEBRERO DE 2016 Y FINALIZARÁ EL 15 DE MARZO DE 2016. (El primer día o sesión inaugural, deberán acreditarse los participantes 30 minutos antes del inicio).

La presentación de CURSO en la jornada inaugural se realizará por los Decanos del Colegio de Abogados y Economistas **D. Francisco Martínez-Escribano Gómez y D. Ramón Madrid Nicolás, por el Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia D. Andrés Pacheco Guevara y por el Presidente del TSJ de Murcia, D. Miguel Pascual de Riquelme.**



## **PROGRAMA DEL CURSO**

### **LUNES DÍA 1 DE FEBRERO DE 2016 (SESIÓN INAUGURAL)**

MEDIACIÓN CONCURSAL, ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN Y EXTRAJUDICIALES Y EL PRECONCURSO.

**D. ANDRES PACHECO GUEVARA**, *Magistrado . Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia.*

RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES CONCURSALES EN EL PROCESO CONCURSAL.

**D. JUAN JOSE HURTADO YELO**, *Magistrado-Refuerzo de los Juzgados de lo Mercantil de Murcia.*

### **LUNES DÍA 8 DE FEBRERO DE 2016**

UN AÑO DE VIGENCIA DE LA LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD EN MATERIA CONCURSAL. EL CONCURSO CONSECUTIVO. RESULTADOS Y EXPERIENCIAS.

**D<sup>a</sup> MARIA LUISA DELGADO UTRERA**, *Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Almería.*

Cuestiones laborales en la ley concursal. Especial referencia al artículo 64."

**D. ALFREDO ELIAS MONDEJA**, *Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Almería.*

### **LUNES 15 DE FEBRERO**

APREMIOS Y EMBARGOS EN EL CONCURSO, SU INCIDENCIA SOBRE CREDITOS CONCURSALES Y CREDITOS CONTRA LA MASA CONTRA. "LA COMPENSACIÓN EN EL CONCURSO. ESPECIAL REVISIÓN EN RELACIÓN CON LOS CRÉDITOS DE DERECHO PÚBLICO.

**D<sup>a</sup> EVA MARTINEZ CUENCA**, *Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Albacete.*



FORMACION Y CALIFICACION DE LA MASA PASIVA. DOCTRINA RECIENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO: Especial referencia a los créditos más conflictivos del concurso y las modificaciones introducidas por las reformas en relación a los créditos con privilegio especial, cálculo de las garantías y personas especialmente relacionadas con el deudor.

**D. ANDRES SANCHEZ MAGRO**, *Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid.*

### **LUNES 22 DE FEBRERO**

ACCIONES DE REINTEGRACIÓN, OTRAS ACCIONES DE RESCISIÓN. INCIDENTES Y SU TRAMITACIÓN. DOCTRINA RECIENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO

**D. RAFAEL FUENTES DEVESA**, *Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia Sección Mercantil.*

TEXTOS DEFINITIVOS Y SUS MODIFICACIONES. Modificaciones introducidas por las reformas en relación a los créditos con privilegio especial, cálculo de las garantías y personas especialmente relacionadas con el deudor. Modificaciones posteriores por créditos administrativos, sentencias, contingentes.

**D. FRANCISCO SORIANO**, *Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante. Sección Mercantil.*

### **LUNES 29 DE FEBRERO**

PROPUESTAS DE CONVENIO Y JUNTA DE ACREEDORES: Modificaciones introducidas por las últimas reformas, posibilidad de fusión como salida del concurso.

**D. SALVADOR CALERO GARCIA**, *Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante.*

TRANSMISIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL CONCURSO EN FASE COMÚN Y EN FASE DE LIQUIDACIÓN.

**D. LEANDRO BLANCO GARCÍA LOMAS**, *Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante.*



## **MARTES 8 DE MARZO**

REGIMEN DE TRANSMISIÓN DE LOS BIENES AFECTOS A CRÉDITOS CON PRIVILEGIO ESPECIAL EN FASE COMUN, FASE DE CONVENIO Y FASE DE LIQUIDACIÓN.

**D<sup>a</sup> BEATRIZ BALLESTEROS PALAZÓN**, *Magistrada de la Audiencia Provincial de Valencia Sección 9<sup>a</sup>.*

LA CALIFICACION DEL CONCURSO. PERSONAS AFECTADA, COMPLICES. DEFICIT PATRIMONIAL. DOCTRINA RECIENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO

**D. JOSE LUIS FORTEA GORBE**, *Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Alicante con sede en Elche.*

## **MARTES 15 DE MARZO (SESIÓN DE CLAUSURA)**

LA LIQUIDACIÓN. EL PLAN, INFORMES Y PROCEDIMIENTOS DE REALIZACIÓN.

**D. FRANCISCO CANO MARCO**, *Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia.*

LA CONCLUSIÓN Y REAPERTURA DEL CONCURSO. DOCTRINA RECIENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO

**D<sup>a</sup> MARIA DOLORES DE LAS HERAS GARCÍA**, *Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia.*

ENTREGA DE DIPLOMAS Y DESPEDIDA.